REFORMA 2026

RECIBO ASISTIDO PARA CASAS PARTICULARES: ALCANCES, CÁLCULO AUTOMÁTICO Y RESPONSABILIDADES SEGÚN LA RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5912

¿Es útil? (0) (0)

Belén Benítez 21/10/2026

SUMARIO:

El artículo analiza la implementación de la resolución general (ARCA) 5912 y el nuevo Sistema de Recibo Asistido para el régimen de personal de casas particulares. Examina cómo la herramienta utiliza bases de datos para calcular automáticamente conceptos como antigüedad, zona desfavorable y sueldo anual complementario (SAC), al tiempo que introduce un nuevo modelo de recibo con código QR y trazabilidad de rectificativas. Asimismo, profundiza en el marco de la ley 27802 y reglamentaciones previas como la resolución general (ARCA) 5850 y la resolución general (AFIP) 3693, evaluando las facultades de fiscalización, el acceso a la información por parte del trabajador y el alcance legal de la responsabilidad del empleador frente a los saldos y conceptos liquidados.

Esta doctrina fue publicada en:

- Práctica y Actualidad Laboral (PAL)

La resolución general (ARCA) 5912 incorporó una nueva funcionalidad dentro del servicio "Personal de Casas Particulares": el "Recibo Asistido". La herramienta permite calcular automáticamente determinados conceptos de la liquidación salarial, emitir recibos electrónicos con trazabilidad y facilitar el cumplimiento de las obligaciones laborales. Sin embargo, la automatización no desplaza la responsabilidad del empleador, quien continúa siendo el obligado a verificar la correcta determinación de cada concepto remunerativo.

La digitalización de las relaciones laborales del régimen de casas particulares avanza un nuevo paso con la implementación del denominado "Recibo Asistido", una herramienta incorporada por la resolución general (ARCA) 5912, vigente desde el 15 de octubre de 2026. La medida modifica la resolución general (AFIP) 3693 y complementa el esquema del recibo electrónico instaurado a partir de la modernización normativa del régimen.

La novedad no se limita a la emisión digital del recibo. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) incorpora un sistema de asistencia que utiliza la información registrada en sus bases de datos para sugerir automáticamente determinados conceptos salariales, permitiendo al empleador aceptarlos, corregirlos o incorporar conceptos adicionales antes de generar el documento definitivo.

EL MARCO NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5912

La norma tiene como antecedente directo la incorporación obligatoria del recibo electrónico para el personal de casas particulares derivada de la reforma introducida por la ley 27802. A partir de ello, ARCA había reglamentado la emisión digital de recibos mediante la resolución general 5850.

Ahora, mediante la resolución general (ARCA) 5912, el organismo profundiza el proceso de simplificación administrativa incorporando una herramienta que asiste al empleador en la confección de la liquidación de haberes. Según los fundamentos de la resolución, el objetivo es reducir errores operativos, facilitar el cumplimiento voluntario y disminuir costos administrativos.

Entre los principales aspectos incorporados por la resolución se destacan los siguientes:

- Emisión del recibo electrónico mediante el servicio “Personal de Casas Particulares”.
- Validación de identidad del empleador mediante Clave Fiscal nivel 2 o superior.
- Generación automática de determinados conceptos remunerativos.
- Posibilidad de modificar los importes sugeridos.
- Incorporación de conceptos adicionales mediante un menú predefinido.
- Consulta y descarga del recibo por parte del trabajador.
- Acceso del trabajador a constancias de aportes y contribuciones.

¿Qué es el “Recibo Asistido”?

El 'Recibo Asistido' constituye una funcionalidad dentro del sistema de ARCA que pone a disposición del empleador cálculos automáticos de determinados rubros salariales tomando como base:

- la información registrada en el sistema;
- los datos declarados por el empleador;
- la normativa laboral vigente aplicable a cada relación laboral.

Sin embargo, la resolución general (ARCA) 5912 es categórica en un aspecto central: la asistencia informática no reemplaza la responsabilidad del empleador.

La norma dispone expresamente lo siguiente:

> *“La puesta a disposición de los cálculos automáticos efectuados por el sistema no libera al empleador de la obligación de rectificar los importes en caso de corresponder, ni de informar todos los conceptos que integran la liquidación de haberes”.*

Por lo tanto, el sistema funciona como una herramienta de ayuda, pero la liquidación continúa siendo responsabilidad exclusiva del empleador.

LOS CONCEPTOS QUE CALCULA AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA

La documentación técnica difundida por ARCA especifica que inicialmente el sistema asiste en la determinación de determinados conceptos remunerativos.

1. Adicional por antigüedad

El sistema calcula automáticamente un adicional equivalente al 1% por cada año de antigüedad del trabajador para el mismo empleador, considerando el período vigente de la relación laboral.

Este cálculo elimina uno de los errores más frecuentes observados en la práctica, principalmente en relaciones laborales de larga data.

2. Zona desfavorable

La herramienta identifica automáticamente las relaciones laborales cuyo lugar de prestación se encuentra en provincias patagónicas, o en el Partido de Patagones (Prov. de Buenos Aires), y calcula el adicional correspondiente sobre la remuneración declarada.

La automatización de este concepto adquiere especial relevancia debido a las diferencias salariales existentes entre zonas geográficas.

3. Sueldo anual complementario (SAC)

El sistema también contempla la determinación del aguinaldo considerando:

- todos los conceptos remunerativos liquidados;
- la exclusión de conceptos no remunerativos;
- el cálculo sobre la mejor remuneración del semestre;
- la liquidación proporcional, cuando corresponda.

El nuevo modelo de recibo electrónico

Junto con la funcionalidad asistida, ARCA implementó un nuevo diseño de recibo electrónico que incorpora mayores estándares de trazabilidad y validación documental.

Entre las características destacadas se encuentran:

- la numeración única de identificación;
- la fecha de emisión automática;
- el logo institucional de ARCA;
- el código QR para validación pública;
- el registro de rectificativas;
- el historial de modificaciones;
- la disponibilidad simultánea para empleador y trabajador.

ARCA

Recibo de sueldo

Liquidación correspondiente al período agosto 2026

Número de Recibo	Fecha de emisión	Estado
2029462228520555555556	17/09/2026	Rectificado 1

Datos del empleador

CUIL o CUIT	Nombre y apellido	Domicilio laboral	Art Contratada

Datos del trabajador

CUIL o CUIT	Nombre y apellido	Fecha de inicio de actividad	Obra social

Datos del período

01/08/2026 al 31/08/2026

Categoría profesional	Modalidad de prestación
Personal para tareas generales	Trabaja para mí y para otros empleadores (Con retiro para distintos empleadores)
Modalidad de liquidación	Número de comprobante de pago de aportes y contribuciones
Otros	
Condición registrada para el trabajador	Horas semanales
Activo	Desde 16 a más h
Total de horas trabajadas	
23,50 h	

Detalle

Remuneración	$	400.000,00
Antigüedad	$	15.720,00
Zona desfavorable	$	124.000,00
Gratificaciones	$	12.500,00
Horas extras trabajadas	$	36.500,00
Total	$	588.720,00

Son Pesos Quinientos Ochenta Y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100

Observaciones

Homologación v5.1

Original para el Trabajador

Podés verificar la validez de este certificado escaneando el QR.

Recibo de sueldo emitido electrónicamente conforme el artículo N° 109 de la Ley 27.802 de Modernización laboral

Página 1/2

La incorporación de rectificativas constituye uno de los elementos más relevantes desde el punto de vista probatorio, ya que garantiza la inmutabilidad del documento original y conserva la trazabilidad histórica de cada corrección efectuada.

ANÁLISIS PRÁCTICO DEL "RECIBO ASISTIDO": LECTURA DEL MODELO PUBLICADO

El modelo de recibo exhibido por ARCA permite observar el funcionamiento concreto de la herramienta.

***En el ejemplo presentado se visualizan los siguientes elementos*:**

- Identificación de la liquidación.
- Período: agosto de 2026.
- Estado: "Rectificado 1".
- Fecha de emisión: 17/9/2026.
- Número único de recibo.
- Código QR de validación.

Estos datos permiten individualizar inequívocamente el documento y verificar su autenticidad.

INFORMACIÓN LABORAL RECUPERADA AUTOMÁTICAMENTE

El sistema muestra:

- los datos del empleador;
- los datos del trabajador;
- la fecha de ingreso;
- la categoría profesional;
- la modalidad de prestación;
- la obra social;
- las horas trabajadas;
- la condición laboral.

Gran parte de esta información surge de los registros previamente declarados en el servicio "Personal de Casas Particulares", minimizando la carga manual de datos.

EJEMPLO DE CONCEPTOS LIQUIDADOS

En el modelo se incluyen:

- la remuneración;
- la antigüedad;
- la zona desfavorable;
- las gratificaciones;
- las horas extras trabajadas.

Resulta particularmente significativo observar la presencia de los conceptos "Antigüedad" y "Zona desfavorable", precisamente dos de los rubros cuya determinación automática fue incorporada por el sistema asistido. Esto evidencia cómo los cálculos sugeridos se integran directamente en la liquidación electrónica.

LA IMPORTANCIA DE LAS RECTIFICATIVAS

Un aspecto novedoso del esquema es la posibilidad de emitir recibos rectificativos.

En el modelo analizado aparece la leyenda "Rectificado 1", lo que demuestra que el sistema conserva registro de las modificaciones realizadas sin alterar el documento original.

Este mecanismo aporta:

- seguridad jurídica;
- trazabilidad documental;
- transparencia para ambas partes;
- mejor prueba frente a eventuales reclamos laborales.

Además, evita la práctica habitual de reemplazar recibos previamente emitidos sin dejar registro de los cambios efectuados.

ACCESO DEL TRABAJADOR Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA

La resolución general (ARCA) 5912 amplía el acceso del trabajador a información vinculada con su relación laboral.

A través del servicio “Personal de Casas Particulares”, el empleado podrá consultar:

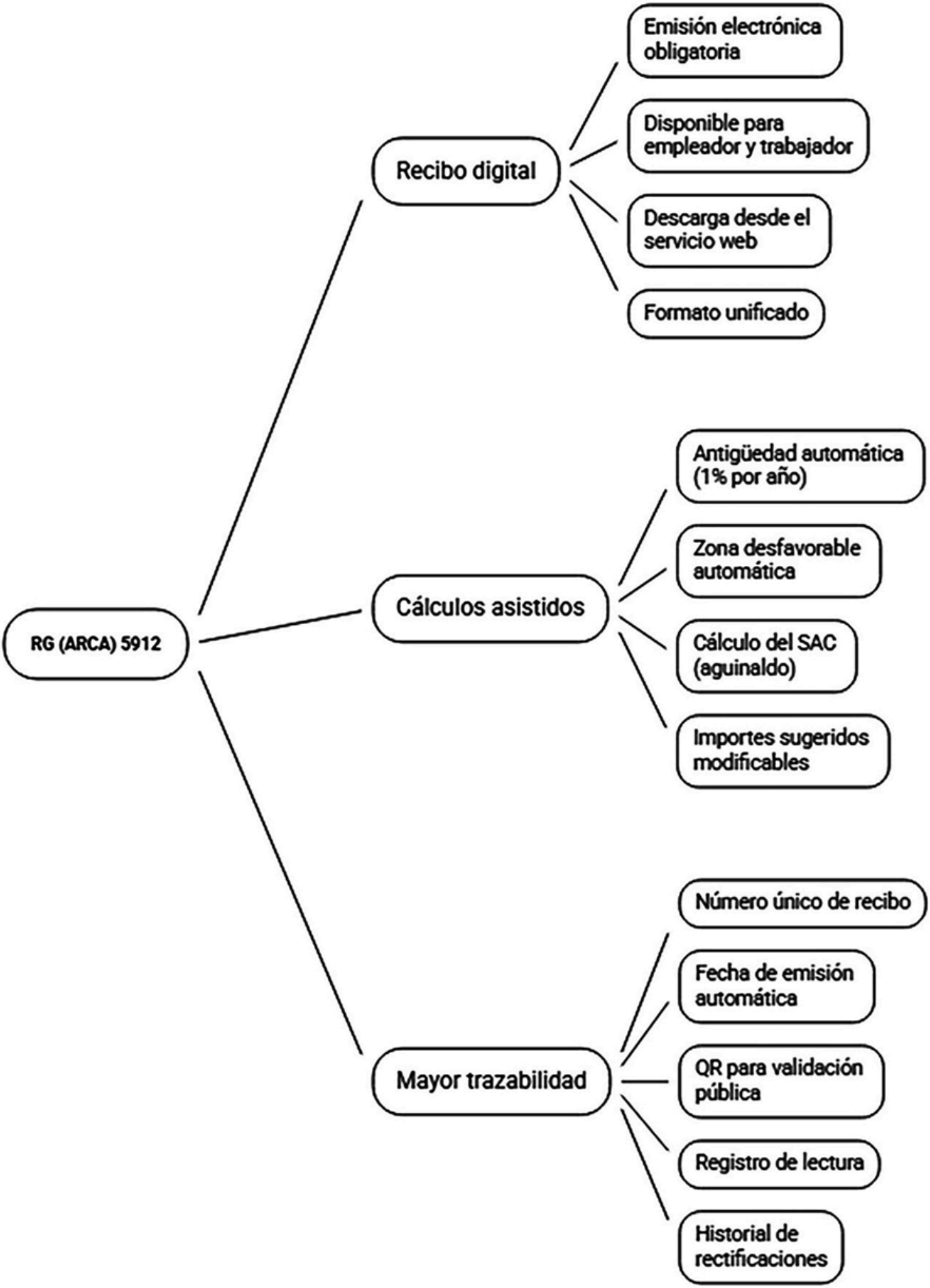
- sus recibos electrónicos;
- las constancias de aportes y contribuciones;
- el estado de pagos realizados por el empleador.

Asimismo, mediante la Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos podrá visualizar pagos registrados, intereses y saldos correspondientes al régimen especial.

En concreto, la resolución general (ARCA) 5912 representa un cambio relevante en la administración de las relaciones laborales del personal de casas particulares. El organismo no solo digitaliza el recibo salarial, sino que incorpora inteligencia operativa al proceso de liquidación mediante cálculos automáticos de conceptos sensibles como la antigüedad, la zona desfavorable y el aguinaldo.

No obstante, la automatización propuesta debe interpretarse como una herramienta de asistencia y no como un sustituto del análisis profesional. La propia resolución enfatiza que el empleador conserva la obligación de verificar cada liquidación y de incorporar todos los conceptos que resulten aplicables al caso concreto.

En definitiva, el nuevo 'Recibo Asistido' constituye un avance significativo en términos de simplificación administrativa, trazabilidad documental y acceso a la información, alineándose con el proceso de modernización digital de las relaciones laborales que viene impulsando ARCA en los últimos años.


RG (ARCA) 5912
Recibo digital
Emisión electrónica obligatoria
Disponible para empleador y trabajador
Descarga desde el servicio web
Formato unificado
Cálculos asistidos
Antigüedad automática (1% por año)
Zona desfavorable automática
Cálculo del SAC (aguinaldo)
Importes sugeridos modificables
Mayor trazabilidad
Número único de recibo
Fecha de emisión automática
QR para validación pública
Registro de lectura
Historial de rectificaciones